



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 73001 31 03 001 2019 00117 00

Revisadas las diligencias y teniendo en cuenta el informe secretarial, el Despacho;
DISPONE:

SEÑALAR la hora de las **9:00 AM**, del día **VEINTICINCO (25)** del mes de **AGOSTO** de 2.022, para la continuación de la diligencia de secuestro del Establecimiento de Comercio denominado EDS ECL FONTIBÓN, la cual fue comisionada por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Ibagué - Tolima.

Comuníquese a la parte interesada y al secuestre nombrado, quienes deberán presentarse el día y hora señalados para llevar a cabo la diligencia, en el sitio de su realización.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f45fc245eb8fdfee62066d7642e3869e79dbac31f73bc1052fe0f372985ffe**

Documento generado en 13/07/2022 10:32:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>